

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 130-2018-CE-PJ

Lima, 26 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 204-2018-P-ETIINLPT-CE-PJ, cursado por el señor Héctor Enrique Lama More, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que se remite a este Órgano de Gobierno el “Plan Nacional de Difusión del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo - 2018”, que contiene el detalle de las actividades que se propone comunicar al público interno y externo; así como, el Informe N° 76-2018-ST-ETIINLPT-PT-PJ, elaborado por la Secretaria Técnica y la Abogada Capacitadora del mencionado equipo técnico, quienes concluyen que el referido plan aborda una serie de estrategias y una gestión eficaz de las herramientas de difusión que coadyuvará al cumplimiento del objetivo trazado; el mismo que es difundir las ventajas y principales características de la nueva Ley Procesal del Trabajo y el Modelo de Despacho Judicial Corporativo Laboral.

Segundo. Que el “Plan Nacional de Difusión del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo - 2018” está compuesto por los siguientes elementos:

- i) Objetivos y grupos destinatarios.
- ii) Estrategia y contenido de las medidas de difusión.
- iii) Presupuesto estimado; y,
- iv) Indicación de resultados esperados.

Sus objetivos generales son los siguientes:

- a) Sensibilizar a la sociedad y organismos públicos, sobre las ventajas del nuevo Modelo Procesal Laboral y el Modelo de Despacho Judicial Corporativo Laboral; y,
- b) Propiciar el involucramiento de las autoridades y operadores judiciales internos, en el proceso de implementación y aplicación de la nueva Ley Procesal del Trabajo y los Modelos Corporativos Laborales.

Tercero. Que, evaluada la propuesta presentada y estando a su contenido, resulta pertinente su aprobación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de sus funciones y atribuciones de este Órgano de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 130-2018-CE-PJ

Gobierno, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 329-2018 de la décimo primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Vera Meléndez y Angulo Arana; en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 26) del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “Plan Nacional de Difusión del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo - 2018”; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

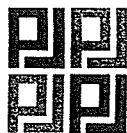
Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO

“PLAN NACIONAL DE DIFUSIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL
DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO - 2018”

R.A. N° 130-2018-CE-PJ

ABRIL 2018
LIMA - PERÚ



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
FUNDAMENTACIÓN	3
AMBITO DE LOCALIZACION	4
PÚBLICO OBJETIVO	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
METODOLOGIA	6
HERRAMIENTAS	7
TEMPORALIZACION	9
RECURSOS HUMANOS	9
RECURSOS MATERIALES	9
RECURSOS FINANCIEROS	9
EVALUACIÓN Y MÉTODO	11





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Difusión Nacional del ETIINLPT busca crear una planificación estratégica y una gestión eficaz de las herramientas de difusión de las actividades que realiza el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETIINLPT).

El Plan de Difusión está compuesto por los siguientes elementos:

- ❖ Objetivos y grupos destinatarios.
- ❖ Estrategia y contenido de las medidas de difusión
- ❖ Presupuesto estimado.
- ❖ Indicación de resultados esperados

II. FUNDAMENTACIÓN

El ETIINLPT desde el año 2012, ha venido realizando diferentes actividades académicas y de capacitación, en aras de la efectiva implementación de la NLPT y la pronta administración de justicia laboral bajo el marco de dicha Ley.

De otro lado, durante ese tiempo el ETIINLPT ha propuesto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la emisión de diversa normativa interna con el objeto de otorgar sostenibilidad en el tiempo y espacio, así como coadyuvar la gestión del proceso judicial laboral, el despacho judicial –bajo la prisma de lo corporativo-, y el proceso de implementación de la NLPT, emitiendo dicho órgano de gobierno las Directivas y Resoluciones Administrativas correspondientes. Siendo que en el presente año, el ETIINLPT se encuentra culminando la elaboración de 03 componentes que conforman la gestión del despacho judicial laboral conforme a la NLPT, consistentes en: a) Componente Sistemas y Procedimiento, b) Componente Infraestructura Física, y c) Componente Solución Tecnológica, últimos que son esenciales para la debida implementación y aplicación de la NLPT; ello conforme a lo dispuesto en la R.A. N° 127-2012-CE-PJ.

Otra de estas actividades ha sido la determinación de los indicadores que son emitidos por el Poder Judicial y muestran avances y mejoras sustantivas que año a año vienen obteniendo los despachos judiciales que vienen tramitando procesos con la NLPT.

En el presente año, las actividades de difusión están enfocadas a sensibilizar a la Sociedad y Organismos Públicos sobre las ventajas del Nuevo Modelo Procesal Laboral y el Modelo de Despacho Judicial Corporativo Laboral y propiciar el involucramiento de las autoridades y operadores judiciales internos en el proceso de implementación y aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y los Modelos Corporativos Laborales, así mismo difundir sus actividades y, fundamentalmente, los logros obtenidos, bajo la premisa que aquello que no





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

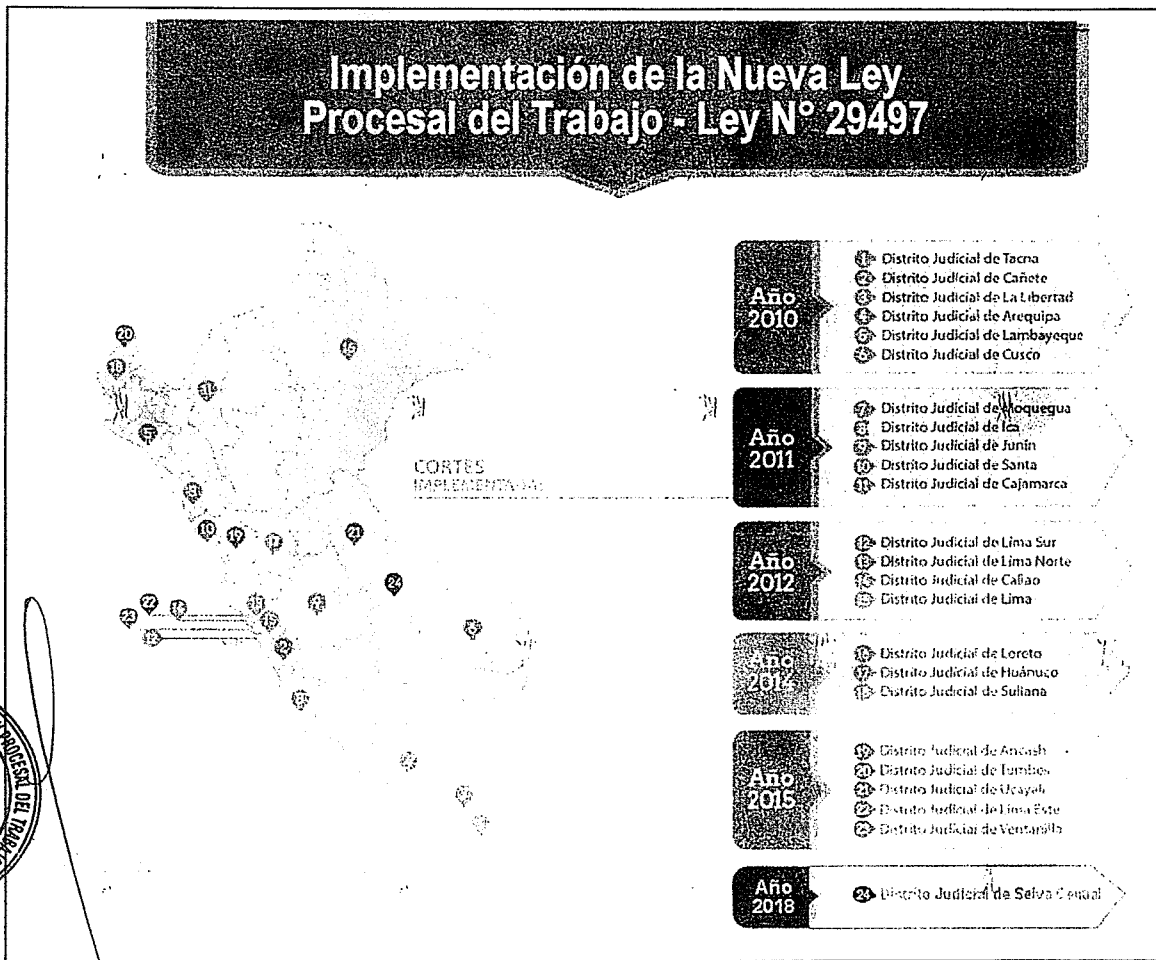
CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

es comunicado no existe; mucho más en este año, en donde se ha dispuesto la implementación de la NLPT en las Cortes Superiores de Justicia de Piura, Ayacucho, Huaura y Amazonas, según R.A. N°050-2018-CE-PJ de fecha 31 de enero de 2018.

III. AMBITO DE LOCALIZACIÓN

El ETII-NLPT, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497, constituye el órgano rector del Proceso de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) en los 34 Distritos Judiciales de la República, implementación que se viene realizando de forma paulatina, siendo a la fecha 24 Cortes Superiores de Justicia las implementadas.



*El Distrito Judicial de la Selva Central, se encuentra vigente la NLPT desde enero del presente año, conforme a lo dispuesto en la R.A. N°307-2017-CE-PJ y la R.A. N° 376-2017-CE-PJ.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Las actividades de difusión del ETIINLPT tienen como objetivo transmitir mensajes e informaciones a grupos destinatarios claramente identificados; siendo estos los siguientes:

A) Destinatarios Directos Internos:

- Presidencia del Poder Judicial, funcionarios del Poder Judicial.
- Cortes Superiores de Justicia en las que se aplica la NLPT.

B) Destinatarios Directos Externos:

- Justiciables
- Abogados
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Defensoría del Pueblo
- Congreso de la República
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organismos Internacionales
- Colegios de Abogados
- Universidades Nacionales y Privadas

C) Destinatarios Generales:

- Decisores Políticos
- Medios de Comunicación
- Sociedad en General

OBJETIVO GENERAL

- Sensibilizar a la Sociedad y Organismos Públicos sobre las ventajas del Nuevo Modelo Procesal Laboral y el Modelo de Despacho Judicial Corporativo Laboral.
- Propiciar el involucramiento de las autoridades y operadores judiciales internos en el proceso de implementación y aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y los Modelos Corporativos Laborales.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir las ventajas y las principales características de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Modelo de Despacho Judicial Corporativo Laboral.
- Dar a conocer las actividades desarrolladas por el ETIINLPT a los actores involucrados y a los destinatarios de la información.
- Informar y comunicar los resultados del ETIINLPT a la ciudadanía, organismos y entidades públicas y privadas que estén interesadas en la reforma laboral.

VII. METODOLOGIA

Para responder de manera específica a los diversos grupos destinatarios, las acciones y material de difusión a elaborarse, serán agrupados de la siguiente manera:

1.- Imagen corporativa.

- Uso del logo para reforzamiento de la imagen corporativa.

2.- Web y tecnologías de la información.

- Página web.
- Participación en redes sociales.
- Publicación del "Boletín Virtual del ETIINLPT"

3.- Material promocional.

- Folletos con información para divulgación de actividades y publicaciones específicas.
- Papelería y material promocional para seminarios, ruedas de prensa, reuniones, talleres, mesas y conferencias.

4.- Trabajos con medios de comunicación.

- Notas de prensa de actividades del ETIINLPT.
- Publicación de noticias de eventos de las Cortes NLPT.
- Entrevistas en el espacio televisivo Fórum Laboral en el canal oficial del Poder Judicial Justicia TV.

5.- Actos y eventos.

- Jornadas de sensibilización para nuevas Cortes ha implementarse.
- Mesas de difusión en los distritos judiciales a nivel nacional.
- Mesas de Gestión con autoridades y funcionarios del Poder Judicial y otras entidades públicas y privadas involucradas en la reforma procesal laboral.
- Mesas de intercambio de experiencias entre Magistrados, Administradores y personal jurisdiccional que aplica la NLPT.
- Eventos de cada ETI Distrital de la NLPT.
- Concurso de Buenas Prácticas sobre la NLPT





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

6.- Publicaciones y material de referencia.

- Publicación de Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo
- Elaboración de un compendio de acuerdos adoptados en los plenos jurisdiccionales y distritales sobre la aplicación de la NLTP.
- Elaboración de un compendio normativo que recoja todas las normas emitidas en el marco de la reforma procesal laboral.

VIII. HERRAMIENTAS

Las herramientas y elementos de difusión son los siguientes:

- **Página Web.** Es un elemento central que sirve no sólo para ofrecer información directa sino también como herramienta de difusión y envío de otros materiales, como por ejemplo, el material de referencia, las publicaciones, los folletos y boletines virtuales. Así también, se podrá utilizar la página web para invitar a actos y eventos. Por otro lado, se requiere que internamente se divulgue los informes de gestión para que el personal encargado elabore las notas de prensa o post en redes sociales.

Acciones:

- Actualización de los contenidos de la página web del ETIINLPT
- Elaboración de Boletines Informativos del ETIINLPT
- Elaboración de Noticias de Prensa de las actividades realizadas por las diferentes Cortes Superiores de Justicia que vienen aplicando la NLPT
- Información de la Celeridad y Resolución de los expedientes de la NLPT

Material Promocional. Se compone de folletos de difusión, como papelería, banners a usar durante eventos, actos oficiales, ruedas de prensa, reuniones, entre otros, así como el uso de plataformas de video, difundiendo videos y spots, así como otros materiales audiovisuales.

Acciones:

- Utilizar banners durante eventos, actos oficiales, ruedas de prensa, reuniones, entre otros.
- Difundir videos, spots, así como otros materiales audiovisuales previamente elaborados por el ETIINLPT en las plataformas de video.

- **Medios de Comunicación.** Las notas de prensa y artículos que se difunden, así como programas televisivos que incluyan entrevistas a jueces especializados, deben estar adaptados al lenguaje de los medios de comunicación, utilizando





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

titulares, subtítulos, organizando la información según su importancia, utilizando herramientas visuales (gráficos, fotografías, etc.) y ofreciendo, sobre todo, datos para tratar de atraer la atención. El lenguaje ha de ser claro y directo. Frases cortas que ofrezcan información relevante y comprensible.

Acciones:

- Entrevistas en medios de comunicación local y nacional (prensa radial, escrita o televisiva o Canal Justicia TV) al señor Presidente del ETIINLPT sobre el proceso de implementación de la NLPT, actividades del ETIINLPT y los OOJJ que aplican la NLPT, así como a los señores jueces más representativos que aplican la NLPT a nivel nacional.
- Difusión de las Directivas, Reglamentos y Resoluciones Administrativas emanadas por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del ETIINLPT, sobre gestión del proceso judicial laboral, gestión del despacho judicial corporativo, reglamento de organización y funciones del MCL.

- **Publicación de Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo.** Revista especializada que tendrá como finalidad promover y difundir la investigación doctrinaria y jurisprudencial en materia laboral de quienes forman parte del Poder Judicial, y asimismo de recoger el aporte crítico de juristas nacionales y extranjeros de corresponder, así como de consolidar la imagen del Poder Judicial a través de publicaciones de calidad.

Acciones:

- Solicitar la nueva designación del Director de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo" y poner en conocimiento al CEPJ la propuesta de los integrantes del Comité Editorial de la Revista.
- Solicitar al Centro de Investigaciones Judiciales realice la convocatoria para recibir artículos para la elaboración de la revista.

- **Actos y eventos de cada ETI Distrital de la NLPT.** Se debe prever la realización de seminarios de sensibilización, talleres, que pueden servir para difundir buenas prácticas, intercambiar experiencias o generar nuevas ideas en torno a las actividades que realiza el ETIINLPT y cada uno de los ETIs Distritales.

Acciones:

- Impulsar el Concurso de Buenas Prácticas entre las 24 Cortes Superiores de Justicia en la que se aplica la NLPT.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

IX. TEMPORALIZACION

El conjunto de actividades deberá desarrollarse durante el año 2018.
El cuadro que detalla el conjunto de actividades y su correspondiente temporalización.
(Ver ANEXO 1)

X. RECURSOS HUMANOS

Por cada tarea, se requiere el concurso de las siguientes personas:

- ❖ Presidencia del ETIINLPT
- ❖ Secretaría Técnica del ETIINLPT
- ❖ Gestoría Administrativa del ETIINLPT
- ❖ Componente de Capacitación y Difusión del ETIINLPT
- ❖ Componente de Informática del ETIINLPT
- ❖ ETIs Distritales de las Cortes Superiores de Justicia que aplican la NLPT
- ❖ Integrantes del ETIINLPT como apoyo de la actividad central
- ❖ Gerencia de Administración y Finanzas
- ❖ Gerencia de Informática
- ❖ Subgerencia de Capacitación del Poder Judicial
- ❖ Centro de Investigaciones Judiciales

XI. RECURSOS MATERIALES

Se utilizará materiales supeditados a cada actividad de difusión. Su discriminación será determinada de acuerdo a las características del evento y público objetivo. Se tratarán de materiales de uso diario del Poder Judicial.

XII. RECURSOS FINANCIEROS

Las actividades del Plan de Ejecución del Proyecto se estima que no se efectuará costo alguno para el ETIINLPT, conforme al siguiente detalle:

HERRAMIENTAS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	COSTO
	Actualización de los contenidos de la página web del ETIINLPT	Notas de prensa publicadas en la página web del ETIINLPT y Poder Judicial.	SIN COSTO





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

PAGINA WEB	Elaboración de Boletines Informativos del ETIINLPT	Artículos de opinión y noticias acerca de la aplicación e implementación de la NLPT.	SIN COSTO
	Elaboración de Notas de Prensa de las actividades realizadas por el ETIINLPT y por las diferentes Cortes Superiores de Justicia que aplican la NLPT	Noticias que contengan información relevante, exclusivamente sobre la implementación de la NLPT, se visualizará en las páginas web del ETIINLPT, así como en redes sociales.	SIN COSTO
	Información de la Celeridad y Resolución de los expedientes de la NLPT	Estadísticas del avance de las Cortes que aplican la NLPT	SIN COSTO
MATERIAL PROMOCIONAL	Uso de banners durante eventos, actos oficiales, ruedas de prensa, reuniones, entre otros.	Banners previamente elaborados por el ETIINLPT.	SIN COSTO
	Difusión de videos, spots, así como materiales audiovisuales de eventos desarrollados por el ETIINLPT.	Videos, spots, así como otros materiales audiovisuales previamente elaborados por el ETIINLPT.	SIN COSTO
	Coordinaciones con los medios de comunicación local y nacional (prensa radial, escrita o televisiva o Canal Justicia TV) para realizar entrevistas al Señor Presidente del ETIINLPT sobre el proceso de implementación de la NLPT, actividades del ETIINLPT y los OOJJ que aplican la NLPT, así como a los señores jueces más representativos que aplican la NLPT a nivel nacional	Entrevistas al Señor Presidente del ETIINLPT y a los Señores Jueces más representativos que aplican la NLPT a nivel nacional.	SIN COSTO





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Difusión de las Directivas, Reglamentos y Resoluciones Administrativas emanadas por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del ETII NLPT, sobre gestión del proceso judicial laboral, gestión del despacho judicial corporativo, reglamento de organización y funciones del MCL.	Extractos de Directivas, Reglamentos y Resoluciones Administrativas emanadas por el Consejo Ejecutivo, las cuales serán difundidas en prensa escrita o Canal Justicia TV.	SIN COSTO
PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ESPECIALIZADA EN LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	Solicitar la nueva designación del Director de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo" y poner en conocimiento al CEPJ la propuesta de los integrantes del Comité Editorial de la Revista	Designación del nuevo Director de la Revista. Propuesta de integrantes del nuevo Comité Editorial de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo".	SIN COSTO
	Solicitar al Centro de Investigaciones Judiciales realice la convocatoria para recibir artículos para la elaboración de la revista.	Artículos doctrinales y jurisprudencia en materia laboral de quienes forman parte del Poder Judicial, y el aporte crítico de juristas nacionales e internacionales.	SIN COSTO
ACTOS Y EVENTOS	Impulsar el Concurso de Buenas Prácticas entre las 24 Cortes Superiores de Justicia en la que se aplica la NLPT.	Seminarios, talleres de sensibilización o cualquier otra actividad con el objetivo que se difundan las buenas prácticas.	SIN COSTO

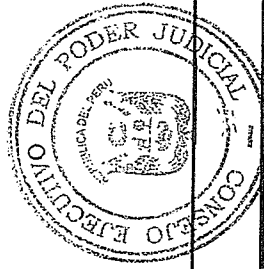


XIII. EVALUACION Y METODO

La evaluación estará a cargo del Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, debiendo verificarse lo señalado en el informe final de cada actividad y contrastar los resultados obtenidos con la ejecución del Plan de Difusión Nacional mediante un informe final anual.



ANEXO 1



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL ETII NLPT - AÑO 2018

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL ETII NLPT		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Componente Informativo
PÁGINA WEB	Actualización de los contenidos de la página web del ETIINLPT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de Boletines Informativos del ETIINLPT y PP99	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Capacitación Informativo
	Elaboración de Notas de Prensa de las actividades realizadas por el ETIINLPT y por las diferentes Cortes Superiores de Justicia que aplican la NLPT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Monitoreo y de Capacitación
MATERIAL PROMOCIONAL	Información de la Celeridad y Resolución de los expedientes de la NLPT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente Estadístico
	Difusión de videos, spots, así como materiales audiovisuales de eventos desarrollados por el ETIINLPT.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Capacitación
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Entrevistas en medios de comunicación local y nacional (prensa radial, escrita o televisiva o Canal Justicia TV) al señor Presidente del ETIINLPT sobre el proceso de implementación de la NLPT, actividades del ETIINLPT y los OJJJ que aplican la NLPT, así como a los señores jueces más representativos que aplican la NLPT a nivel nacional.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Capacitación
	Difusión de las Directivas, Reglamentos y Resoluciones Administrativas emanadas por el Consejo Ejecutivo, a propuesta del ETII NLPT, sobre gestión del proceso judicial laboral, gestión del despacho judicial corporativo, reglamento de organización y funciones del MCL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PUBLICACIÓN DE LA REVISTA ESPECIALIZADA EN LA NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO	Solicitar la nueva designación del Director de la "Revista Especializada en la Nueva Ley Procesal del Trabajo" y poner en conocimiento al CEPJ la propuesta de los integrantes del Comité Editorial de la Revista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Capacitación
	Solicitar al Centro de Investigaciones Judiciales realice la convocatoria para recibir artículos para la elaboración de la revista.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente de Capacitación
ACTOS Y EVENTOS DE CADA TIPO DISTRICTAL DE LA NLPT	Impulsar el Concurso de Buenas Prácticas entre las 24 Cortes Superiores de Justicia en la que se aplica la NLPT.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Componente Normativo y de Capacitación